

Adquisición de los servicios de una agencia para que contrate la producción de la segunda conferencia internacional de Comunicación Judicial

Referencia: **ENJ-GAF-CM-2025-044**

CIRCULAR NÚMERO 02

Fecha: 7 de octubre de 2025

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en el marco del procedimiento de compra menor para la Adquisición de los servicios de una agencia para que contrate la producción de la segunda conferencia internacional de Comunicación Judicial, referencia: ENJ-GAF-CM-2025-044, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 8 y 9 de la ficha técnica, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I - PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos, se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de dos (2) páginas.

Atentamente,

Richard A. Gómez Encarnación

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/SU41-E5Q6-M6KI-964X>



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Adquisición de los servicios de una agencia para que contrate la producción de la segunda conferencia internacional de Comunicación Judicial

Referencia: ENJ-GAF-CM-2025-044

7 de octubre de 2025

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1:

En cuanto al diseño de identidad, escenografía y ambientación, ¿el oferente solo es encargado de los diseños en los diferentes ámbitos? ¿tendrán otro oferente encargado de las impresiones de los diseños, montar escenografía e incluir la ambientación solicitada?

RESPUESTA 1:

En cuanto al diseño de identidad, escenografía y ambientación, sí, el oferente es solo responsable de la elaboración y entrega de los diseños correspondientes en los diferentes ámbitos solicitados.

La impresión, montaje y ambientación física no forman parte del alcance del contrato; por tanto, el oferente únicamente deberá entregar los diseños digitales aprobados, conforme a las especificaciones técnicas.

PREGUNTA 2:

¿En cuanto a la producción audiovisual y proyecciones específicas para la gala, el oferente debe incluir los equipos audiovisuales?

RESPUESTA 2:

No. El oferente es únicamente responsable de la producción audiovisual y de entregar los materiales en formato digital, conforme a las especificaciones técnicas.

La provisión de equipos audiovisuales no forma parte del alcance del contrato.

PREGUNTA 3:

Favor informar el horario donde se usará la maestra de ceremonia, en otro orden aclararnos si el oferente solo se hará cargo de la contratación, ¿pero no asumirá el pago del servicio?

Gestión de Administración y Finanzas

RESPUESTA 3:

La maestra de ceremonia será utilizada durante los 2 días de evento el día completo.

El oferente deberá contratar la maestra de ceremonia y de asumir el costo de esta.

PREGUNTA 4:

Con relación a la contratación de la presentación artística, el oferente es el encargado de la negociación para la contratación, ¿pero no asumirá el pago de la contratación?

RESPUESTA 4:

El oferente deberá contratar la presentación artística y de asumir el costo de esta.

Documento firmado electrónicamente por:

Ninoska Pichardo, Gerente de Innovación, Gestión y Transferencia

Luis Alberto Rodríguez, Gerente de proyectos de Innovación, Gestión y Transferencia

Laura Salcedo, Gerente de proyectos de Comunidad Jurídica y Admisiones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Luis Alberto Rodríguez Rodríguez

Laura Margarita Salcedo Cartagena

Ninoska L. Pichardo Bidó

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7779-4ED5-2MRW-35IN>